

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.—Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.—Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

2.ª SECCION.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Manila 18 de Junio de 1868.—Para la plaza de oficial 1.º de Administracion con destino á la Contaduría Central de Hacienda pública dotada con mil cuatrocientos escudos de sueldo anual y dos mil doscientos de sobresueldo que resulta vacante por fallecimiento de D. Luis Sancho, este Gobierno Superior Civil de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general, nombra para su desempeño interinamente hasta la aprobacion Soberana, á D. Nicolás Lopez Gutierrez que sirve en la actualidad en comision una de las plazas de oficial 2.º de la misma dependencia, por haber obtenido antes destinos de categoría superior.—Para los consiguientes efectos, comuníquese este decreto á la espresada Intendencia, y dése cuenta al Ministerio de Ultramar imperando la aprobacion de S. M., acompañando al efecto este incidente original, del que quedará la correspondiente copia en Secretaría.—*Gándara.*—Es copia.—*M. Carreras.*

Manila 18 de Junio de 1868.—Vacante por promocion de su propietario D. Nicolás Lopez, una plaza de oficial de la clase de 2.º con destino á la Contaduría Central de Hacienda pública dotada con el haber anual de 1200 escudos de sueldo y 2000 de sobresueldo, este Gobierno Superior Civil conformándose con la propuesta que precede de la Intendencia general y haciendo uso de las facultades que le están conferidas, nombra interinamente hasta la aprobacion de S. M. para servir en comision el espresado destino con arreglo á las prescripciones del art. 50 del Real decreto orgánico de 3 de Junio de 1866, á D. Javier de Tiscar, Contador de la clase de 3.º escedente del suprimido Tribunal de Cuentas de estas Islas y agregado en la actualidad á la referida Contaduría Central, cuyo empleado á tenor de lo dispuesto en Real orden núm. 71 de 18 de Enero de 1867, deberá entrar en el goce del completo haber asignado á la espresada plaza, tan luego haya cumplido los dos años de antigüedad en su clase, que exige la regla 1.ª del art. 35 de la enunciada Soberana disposicion.—Publíquese, dése cuenta á S. M. con remision del incidente original y para los consiguientes efectos comuníquese á la Intendencia de Hacienda pública.—*Gándara.*—Es copia.—*M. Carreras.*

Resoluciones tomadas por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas.

29 Mayo. Nombrando para servir en comision la plaza de Contador de la Aduana de esta Capital por hallarse D. Manuel Yandicia que la obtenia en propiedad, en uso de licencia, á D. Benito Carreño, Vista 1.º

de la misma dependencia, cubriéndose esta vacante y subsiguientes por sustitucion reglamentaria de los demás Vistas y Ausiliares de Vistas de la misma Aduana.

3 Junio. Nombrando para servir interinamente hasta la aprobacion de S. M., el destino de Administrador de Hacienda pública de la provincia de Isla de Negros dotado con el haber anual de 800 escudos de sueldo y 1,600 de sobresueldo, vacante por fallecimiento de su propietario. D. Antonio Estevanés, á D. Francisco Arias Santistevan, oficial 5.º en propiedad de la Tesorería Central de Hacienda pública.

5 id. Nombrando para servir en comision la plaza de oficial de la clase de 5.º en la Intervencion de la Coleccion de Tabacos de Cagayan por pase á otro destino de don Juan Gumila Santana que la obtenia, á don José Blás Mendieta, oficial de igual clase, Almacenero de la misma Coleccion.

6 id. Nombrando para servir en comision la plaza de Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros dotada en el haber anual de 600 escudos de sueldo y 200 de sobresueldo, vacante por suspension preventiva de su propietario don Rosaura Acuña, á D. Melchor Rovira y Cortés que tiene idoneidad necesaria para su buen desempeño.

8 id. Nombrando para servir interinamente la plaza de oficial 5.º de la Tesorería Central de Hacienda pública dotada con el haber anual de 600 escudos de sueldo y 1,400 de sobresueldo, vacante por salida á otro destino de su propietario, D. Francisco Arias Santistevan, á D. Ernesto Fonvielle, que es de la misma clase como Teniente 1.º del Cuerpo de Carabineros de Hacienda.

15 id. Declarando vacante la plaza de oficial de la clase de 2.º con destino á la Administracion de la Aduana de esta Capital por no haberse presentado á tomar posesion el electo de Real orden D. José Machado.

Id. id. Nombrando para servir interinamente hasta la aprobacion Soberana la plaza de oficial 2.º de la Aduana de esta Capital, dotada con el haber anual de 1,200 escudos de sueldo y 2,000 de sobresueldo, vacante por no haberse presentado el electo de Real orden D. José Machado, al de igual clase y haber, Inspector de la Fábrica de tabacos de Binondo D. Federico de Lerena.

Id. id. Nombrando para servir interinamente hasta la aprobacion de S. M. la plaza de Oficial de la clase de 2.º Inspector de la Fábrica de tabacos de Binondo, dotada con el haber anual de 1,200 escudos de sueldo y 1,200 de sobresueldo, vacante por pase á otro destino de su propietario, en el mismo concepto, á D. Pedro Iniguez, Oficial de de igual clase Almacenero de 1.ª materias de la Administracion Central de Colecciones y Labores. Para este destino á D. Miguel Lahoz Oficial de la clase de 3.ª Administrador de Hacienda pública de Ilocos. Para esta plaza dotada con el haber anual de 1,000 escu-

dos de sueldo y 1,800 de sobresueldo á don Leopoldo Rodriguez de Rivera, Oficial de la misma clase y haber en el citado Centro de Colecciones. Para este destino á D. Joaquin Elio, Oficial de la clase de 4.º del mismo Centro. Para esta plaza con el haber anual de 800 escudos de sueldo y 1,600 de sobresueldo á D. Pio Suarez Llanos, Oficial de igual clase y haber de la Secretaría de la Intendencia general de Hacienda pública. Para este destino á don José Dayot y Oglive, Oficial de la misma clase contador de la referida Fábrica de Binondo. Para esta plaza á D. Federico Rodriguez, Oficial del 1.º grado de la clase de 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Albay. Para este destino á D. Joaquin Bencito, electo Oficial de igual clase y grado Interventor de la de Batangas. Para este destino dotado con el haber anual de 600 escudos de sueldo y 1,400 de sobresueldo á D. Federico Resch, Oficial de la misma clase y grado inferior inmediato almacenero de la de Bulacan. Para esta plaza dotada con el haber anual de 600 escudos de sueldo y 1,000 de sobresueldo á D. German Manrique, Oficial de igual clase y grado inmediato inferior de la Intervencion de la Coleccion de tabaco de Abra. Y para este destino, dotado con el haber anual de 600 escudos de sueldo y otros 600 de sobresueldo á D. Eliodoro Garde y Gandiaga escribiente de la Aduana de esta Capital.—*Mariano Carreras y Gonzalez.*

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 22 al 23 de Junio de 1868.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. Luis Cisneros y Nuevas.—De imaginaria, el Comandante D. Luis Suero y Marcoleta. Parada, el regimiento infantería Borbon número 8.—Visita de Hospital y Provisiones, número 4.—Sargento para el paseo de los enfermos, número 8.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MARTES.—*Vigilia* S. Juan Presb. Mr. y Sta. Agripina Virgen y Martir.

SANTOS DE MAÑANA.

MIÉRCOLES.—*La* natividad de S. Juan Bautista y los Stos. Simplicio y Teodulfo Obispos Confesores.

ESPAÑA.

S. M. la Reina se ha dignado conceder una encomienda de número de la Orden de Carlos III al señor Palloti, ablegado pontificio, y otra ordinaria de la misma Orden al señor Stonor.

El dia 5 fueron recibidos por SS. MM. los señores conde de Yumury, baron de Ortega y Tamarit de Plaza, nombrados al efecto por la junta protectora de los ferro-carril de los Carabancheles.

SS. MM. se mostraron dispuestas á cooperar á que el pensamiento se lleve á feliz término.

El senador del reino, de Vinent y Vives, ha sido agraciado con el título de marqués de Vinent.

El 4 de este mes se verificó en la capilla del obispo en Vitoria el enlace del señor duque de Sexto con la duquesa de Morny. A Sta. Cruz, como padrinos en representacion de S. M. la Reina, y los señores marqués de Valmediano, Mendez Vigo (D. Jacobo), marquesas de Arcicollar y de Castellar, y los señores Goicoerrotea (D. Francisco) y Osorio. El celebracion de dicho matrimonio los señores marqueses de Alcañices, duques de Sexto, han dado mil reales de cada una de las parroquias de Vitoria para los pobres de las mismas.

El día 7 se trasladaron á Madrid los novios y fueron recibidos por S. M. la Reina.

En la siguiente real orden que publica *La Marina Española* se rinde un justo homenaje á la memoria de los malogrados jóvenes que en la primavera de su vida fueron víctimas de las balas enemigas, combatiendo gloriosamente frente á las baterías del Callao:

La Reina (Q. D. G.) queriendo dar una señalada prueba de la alta estimacion en que tiene los eminentes servicios prestados por todos los individuos que tomaron parte en el glorioso combate del Callao, y deseosa á la vez de perpetuar la memoria de los que en él fallecieron, ha tenido á bien disponer que en el cuadro que existe colocado en el Museo naval, del bizarro guardiamarina don Rafael Rull y Lopez que sucumbió en aquel glorioso día víctima de una bala enemiga, se coloque una de las medallas conmemorativas de este hecho de armas que tanto enaltece á la marina española, como un testimonio de la abnegacion y el valor que demostró defendiendo la honra nacional y para que sirva de laudable ejemplo á cuantos sirven en la marina.—De real orden lo digo, etc.

Por real orden de 1.º del corriente se ha dispuesto que la fragata blindada *Victoria* se artille del modo siguiente: Bateria principal, 4 cañones rayados ingleses del calibre de 250 (9 pulgadas) con peso de 12½ toneladas, y 14 cañones de 28 centímetros, núm. 2; en el reducto, 2 cañones rayados ingleses del calibre de 180 (8 pulgadas) y 9 toneladas de peso; y á proa, en coliza; una pieza de este mismo sistema, peso y calibre.

El depósito hidrográfico de España envia á la exposicion marítima del Havre cinco grandes Atlas que contienen todas sus publicaciones en 332 hojas, y además 40 volúmenes. De todos estos trabajos hay una hoja correspondiente á las operaciones de la comision del vapor *Piles*, cual es el plano de la union y desembocadura de los rios Tinto y Odiel.

POR EL CABLE DE CUBA.

Despachos del 17 de Abril

HABANA.—Ha llegado de Nueva Orleans el vapor *Kensington*, trayendo á bordo al príncipe Felipe de Coburgo y al duque de Penthièvre.

Los oficiales del vapor americano *Gettysburg* han obtenido permiso para sondear desde Santiago á Jamaica. Saldrá de aquí el jueves para Cayo Hueso para tomar carbon.

—Anoche dió el capitán general un banquete al príncipe de Coburgo y al duque de Penthièvre. La banda de música tocó aires alemanes. El príncipe de Coburgo seguirá viage para el Brasil, en donde tiene un hermano que es almirante y está casado con la hija del Emperador. El duque de Penthièvre vá á Europa: es teniente de la marina de Portugal. Estos dos príncipes son primos hermanos, El padre del uno y la madre del otro eran hijos de Luis Felipe. En el teatro tomaron asiento en el palco del capitán general. El conde de Balmaseda les enseñó las fortificaciones. Se dice que la visita del príncipe tiene relaciones con los asuntos de Méjico.

El día 30 se firmó en el ministerio de Estado el tratado de comercio y navegacion entre España y la Confederacion del Norte de Alemania, y el 31 debía pasar á informe del Consejo de Estado. Dicese que en este tratado se conceden nota-

bles ventajas á nuestros vinos y productos agrícolas á cambio de ventajas á la industria, tan adelantada en Alemania.

Se dice que están ya acordadas las bases para el planteamiento de la ley hipotecaria en las provincias de Ultramar.

La sociedad carbonifera de la rica cuenca de Belméz ha publicado un anuncio en que hace público que en los carriles de la estacion de Atocha en Madrid, se encontrarán carbones de dichas minas á los precios de 40, 45 y 50 centavos el quintal.

Un periódico francés refiere que el rico protestante americano, Mr. Peabody, al despedirse del Papa en una visita que recientemente le ha hecho, le entregó la suma de cinco millones para el Tesoro pontificio.

Se ha dispuesto por real orden que por la inspeccion general de obras públicas se ejecute con urgencia el proyecto de habilitacion del puerto de la capital de Puerto Rico para dar entrada á buques de alto bordo.

SAN PETERSBURGO.—El *Journal de St. Petersburg*, periódico oficial, dice que el emperador ha aplazado hasta el 1.º de mayo próximo el pago de la suma estipulada con los Estados-Unidos por el territorio de Alasca. El periódico confía en que el congreso americano aprobará un crédito al efecto.

DUBLIN.—Sus altesas reales los príncipes de Gales, con un numeroso y brillante acontecimiento, fueron á ver las regatas de Burragh, en donde fueron recibidos con grandes aclamaciones. Despues de visitar algunos lugares de importancia volvieron á la ciudad á una hora bastante avanzada.

De San Thomás hay noticias hasta el 2.— Los comerciantes de la isla han subvencionado generosamente al vapor *Gauntlet* para que dé viajes á Puerto Rico.

LA INTERVENCION DEL ESTADO

EN LOS SEGUROS SOBRE LA VIDA Y LAS CAJAS DE AHORROS.

Discusion en la Sociedad de Economia política de Paris.

(Continuacion.)

M. Bénard, redactor del *Sicéle*, dice que le ha llamado la atencion una frase de M. Le Pelletier de Saint Remy, segun la cual Mr. Gladstone se habia fundado, para establecer los pequeños seguros por el Estado que hizo adoptar por el Parlamento inglés, en la quiebra de mas de diez mil pequeñas sociedades que se ocupaban de esta clase de seguros.

El orador ignora si la cifra es exacta pero admitiendo que lo sea, es, sin embargo, muy de sentir que Mr. Gladstone haya recurrido á la intervencion del Estado. Lo que habia que hacer era examinar las causas que habian originado esas quiebras, evitarlas para lo sucesivo por medio de modificaciones en el texto y en el espíritu de las leyes que rigen esas sociedades.

M. Bénard, á pesar de su respeto y su admiracion por Mr. Gladstone, economista de inmenso talento y que se siente bastante seguro de sí mismo para haber aceptado el hablar en una conferencia de los *Trades Unions* acerca del salario, siente haberle visto recurrir á la intervencion del Estado, no solo para los pequeños, seguros, sino tambien para las cajas de ahorros. Mr. Gladstone hizo establecer en efecto, segun se ha dicho, cajas de ahorro en todas las administraciones de correos, en las que se reciben depósitos desde un penny (cuarenta céntimos de real) en adelante. Pero podia muy bien haber dotado á su país de instituciones análogas á las que funcionan en Escocia. La ley sobre las cajas de ahorros postales no se aplica sino á Inglaterra. En Escocia no es necesaria, porque los bancos libres de este país están abiertos á todos los depositantes el sábado por la tarde hasta media noche para recibir depósitos desde un penny en adelante! Como se vé, la libertad abre siempre horizontes nuevos; así es que la libertad de bancos en Escocia, anterior á las lamentables leyes de sir Robert Peel, permitió á aquellos establecimientos constituirse

de manera que llenan tan bien las funciones de cajas de ahorros para el pobre como para el rico.

M. Bénard es de parecer que lo mismo en los viejos países como Inglaterra, que en los jóvenes como Francia, y esta calificacion de jóvenes y viejos debe solo entenderse bajo el punto de vista económico, la intervencion del Estado es contraria á todos los principios de la buena y sana doctrina económica.

M. Horn declara que es cierto que los economistas han recomendado siempre el ahorro, especialmente á las clases trabajadoras, como una de las prácticas mas moralizadoras y mas fecundas, y que las instituciones que tiendan y lleguen á facilitar, esta práctica del ahorro, á desarrollarla, no pueden sino tener todas las simpatías del mundo economista.

Pero esto no es una razon para aprobar la inmixtion del Estado de que las cajas de ahorros son objeto en Francia. No es seguramente el orador el único que desde hace bastantes años no ha cesado de señalar los graves inconvenientes de este régimen, de reclamar su reforma radical, de pedir el ahorro *libre*. El régimen á que están en Francia sometidas las cajas de ahorros no permite á estas, ni constituirse sin autorizacion superior, ni funcionar sin el concurso de la autoridad local. Las imposiciones y los depósitos están sometidos á la ley del *maximum*; los fondos recaudados se quitan del mundo trabajador para echarlos en el abismo insaciable de la deuda flotante del Tesoro. Semejante régimen detiene forzosamente la multiplicacion y el desarrollo de las cajas de ahorros; paraliza el espíritu de ahorro en lugar de estimularlo, esponea los depositantes á pérdidas graves, y al Estado á que se renueven los embarazos de 1848. La caja de ahorro libre, tal como funciona en Italia, en Prusia (en competencia con el régimen autoritario) En Austria, en Suiza, en una parte del Norte escandinavo, está exenta de todos estos inconvenientes y peligros. Como institucion de ahorro y como institucion de crédito hace dobles servicios al mundo trabajador. En Francia, la caja de ahorros se obstina en permanecer, hasta cierto punto al menos, siendo mas bien establecimiento de beneficencia que otra cosa, lo cual tiene seguramente bastante poco carácter económico.

Por otra parte, los inconvenientes del régimen vigente empiezan hacer generalmente conocidos y confesados. Las mismas administraciones de muchas cajas de ahorros (y en este número hay que contar la de Paris) reclaman reformas, y el gobierno se ha visto en la precision de nombrar, á fines de 1866, una comision para estudiar la naturaleza y extension de las reformas que deban ensayarse.

La ocasion es, como se vé, de las menos oportunas para venir á sacar, de la inmixtion del Estado en las cajas de ahorros, un argumento en favor de esta misma inmixtion en los seguros sobre la vida.

El orador declara que no puede admitir ni aun circunstancias atenuantes en favor de una intervencion provisional. En primer lugar, como ha hecho notar muy bien M. Renouard en el curso del debate, haciendo uso de las piernas es como se aprende á andar, y el régimen de la tutela y de los andadores podrá formar niños grandes, pero nunca formará hombres. Además que nada hay mas tenaz que el régimen provisional que nunca quiere reconocer que ha pasado su tiempo. Mr. Garnier debe recordarlo mejor que nadie: el régimen protector, en materia de aduanas, no pretendia tampoco ser mas que provisional, una especie de transicion, y no queria durar sino hasta que las industrias protegidas hubiesen llegado á sentirse bastante fuertes para vivir sin proteccion. ¿Habeis visto alguna industria protegidas, salvadas rarisimas excepciones, que proclame que ha llegado ya aquel momento y que renuncia á la proteccion aduanera?

Pues bien, entregad provisionalmente el seguro al Estado hasta que los pueblos tengan madurez bastante para no necesitar la intervencion, y podéis estar seguros de que el Estado no verá ó no creará nunca llegado aquel momento, y con mucha mayor dificultad se desprenderá de la intervencion cuando haya hecho afluir algunos centenares de millones á sus cajas.

Además, vários miembros de esta reunion acaban de hacer constar que las compañías privadas están lejos de rechazar el pequeño seguro, y que por el contrario no desean otra cosa que

verle multiplicarse. Si estos seguros son aun poco numerosos en Francia es porque faltan á la mayor parte de las clases poco acomodadas los recursos pecuniarios para asegurarse, y porque la idea del seguro es harto poco apreciada, harto poco conocida aun entre las clases trabajadoras. ¿Desaparecerán acaso estos dos obstáculos porque sea el Estado, y no la industria privada, el que haga los seguros? El Estado puede hacer mucho y debe ayudar al progreso de esta ingeniosa práctica de la prevision. Puede propagar y facilitar la instruccion en las clases obreras; la instruccion que, entre otras virtudes, desarrolla la prevision, llevará al obrero á escoger entre los varios modos de ahorro y á asegurar su porvenir, el modo que mas convenga á sus recursos y á su situacion particular. Esto es todo lo que el Estado puede hacer, y es ya mucho, en favor de los pequeños seguros; ir mas allá es hacer mas mal que bien.

(Gaceta Economista.)

(Se continuará.)

ESTADOS UNIDOS.

Dice *El Cronista* de Nueva York.

CAPO.

En nuestro número anterior anunciamos que habia llegado á esta ciudad el notabilísimo artista señor Capó, y que habiamos tenido el gusto de ver algunos de sus trabajos, no los mas importantes ó de mayor mérito, aun cuando sí lo suficiente para poder apreciar el talento del que los habia ejecutado.

Invitados por dicho señor para ir á su casa, lo verificamos el domingo, y durante largas horas nos extasiamos contemplando los admirables cuadros que con unas tijeras y un pedazo de papel blanco ha sabido trazar el genio unido á la inspiracion, la inspiracion unida á la poesia, la poesia unida al arte. Porque el Sr. Capó no imita; inventa, crea, y la punta de sus tijeras es á la vez el pincel de Apeles y el cincel de Fidias, sin que por eso deje de ser mas que las dos cosas juntas; porque el pintor emplea diversos colores y el escultor diferentes instrumentos, mientras que el Sr. Capó, como ya hemos dicho, solo emplea un par de tijeras, con las cuales dibuja, pinta y esculpe en el papel los mas ténues contornos, los perfiles mas delicados, los claros y los oscuros; revelando así el artista que solo posee el dibujo con toda perfeccion y que ha estudiado la anatomía, como debe hacerlo todo pintor y escultor, sino que ademas debe obedecer á una inspiracion especial y tener un pulso muy seguro y un golpe de vista infalible para cortar al aire, sin ningun trazado de lápiz ó de pluma, cuadros enteros en que hay multitud de figuras en diferentes actitudes, de diversas edades, y vestidas de distinto modo, todo lo cual requiere tambien diferentes gradaciones de luz y sombra; y esto sin contar con los accesorios que son el complemento de todo cuadro.

En vista de lo expuesto y de otras circunstancias de que iremos dando cuenta á su debido tiempo, podemos asegurar sin temor de equivocarnos que el Sr. Capó es un artista único y exclusivo en su género, y que hasta ahora no ha tenido ni tiene rival. En todos los paises se encuentran simultáneamente uno ó mas pintores y escultores de sobresaliente mérito que pueden hasta llegar á formar escuela, como la formaron en su tiempo Velazquez y Murillo, Rafael y el Ticiano, Miguel Angel y Canova, Teniers y Rembrandt; pero el Sr. Capó es pintor y escultor á la vez, y con su genio creador ha logrado combinar ambas artes de tal modo que solo forman una.

Para comprender lo que el Sr. Capó hace es preciso verlo; para apreciarlo se necesita

estudiarlo aun despues de mucho exámen y mucho estudio todavia se ocurre esta pregunta; ¿Es humanamente posible que con un par de tijeras y un pedazo de papel blanco se llegue á hacer lo que se consigue con el arte fotográfico? Y la admiracion redobla al ver practicamente que la respuesta es afirmativa.

El Sr. Capó ha alquilado ya el magnífico local conocido con el nombre de Dodworth's Hall, y situado en el núm. 816 Broadway, enfrente de la calle 11.^a, y en él principiará á dar sus exhibiciones el lunes de la semana entrante. El sábado habrá exhibicion privada, á la cual serán invitados los editores de todos los principales periódicos de esta ciudad y aquellas personas mas conocidas por su amor á las artes.

Deseamos al Sr. Capó el mas brillante éxito, y esperamos que lo obtendrá cual lo merece y lo ha obtenido en las principales ciudades de Europa.

ALCALDIA MAYOR DE NUEVA ÉCIJA.

Precios corrientes.

Azúcar de Gapan, 3 ps. 50 cénts. pilon; arroz de id. 2 ps. 75 cénts. cavan; palay de id., 1 peso 12 cénts. id.; aceite de Aliaga, 16 ps. tinaja; arroz de id. 2 ps. cavan; palay de id., 1 peso idem, azúcar de Cabiao, 2 ps. 50 cénts. pilon; arroz de id., 2 pesos 50 cénts. cavan; palay de id., 1 peso 25 cénts. id.

S. Isidro 17 de Junio de 1868.—*Cristoval Regidor.*

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Precios corrientes en San Fernando, Guagua y esta Cabecera.

Azúcar, 6 escudos 50 cénts. pilon; arroz, 7 escudos cavan; palay, 2 escudos 75 cénts. idem; añil, 11 escudos tinaja.

Bacolor 18 de Junio de 1868.—El Alcalde mayor, *Mariano de la Cortina y Oñate.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CAGAYAN.

Precios corrientes en Aparri.

Arroz corriente venta por mayor, 5 escudos cavan, aguardiente anisado, 6 escudos arroba; vino de nipa 7 escudos tinaja.

Tuguegarao 12 de Junio de 1868.—El Alcalde mayor, *Demetrio L. Montenegro.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

N.º	NOMBRES.	PUNTO DE SU DIRECCION.
41	Nep.º Cellin C.º	England.
42	Mr. G. Paddon	Idem.
43	D. C. Ang Roth	Francfort.
44	„ Fernando Tuton	Macao.
45	Mr. Fablé A. Esteves	París.
46	D.ª Josefa Ramirez y Cortés	Idem.
47	Mr. Jules Gautier	Idem.
48	{ „ E. Abbé F. M. Sanna Solape } Sariat (Dordogne) Francia.	
49	{ „ Petit } Idem.	
49	„ F. Bunuller	Avize. --- Francia.
50	Madame Le Quellec	(Francia) Ne Lamotte.
51	D. Carlos Cuarteron	Macaasar.
52	„ Juan Antonio Periquet	Madrid.
53	D.ª Pilar Baldoba	Idem.
54	D. Luis Blond	Gibraltar.
55	D.ª Lucia Eciang	S. Antonio N.ª Ecija.
56	D. Tomás Lopez	Victoria.
57	„ José Suñol	Sin direccion.
58	Una carta china	Hong-kong.

Manila 21 de Junio de 1868.—*Hazañas.*

SUBASTAS.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el dia 30 del actual á las 11 de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Batangas, se sacará á subasta el arriendo del tercer grupo del juego de gallos de la citada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cinco mil cuatrocientos cuarenta y un escudo en el trienio, y con sujecion al pliego de condicio-

nes que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría situada en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Junio de 1868.—*Francisco Rogent.*

Por decreto del Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el dia 30 del actual á las once de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Batangas, se sacará á subasta el arriendo del primer grupo del juego de gallos de la citada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil ciento veinticuatro escudos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría situada en la calle de San Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Junio de 1868.—*Francisco Rogent.*

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española JESUS: consignada á SMITH BELL Y C.ª

A T. HERMANN Y C.ª

42 fardos coco crudo.

34 cajas id. blanco.

A H. WISE Y C.ª

10 cajas hilo de algodón para coser.

6 id. paraguas de seda y merino.

A J. M. TUASON Y C.ª

2 cajas coco blanco.

A S. BELL Y C.ª

4 cajas de hilo.

12 id. irlandia de id.

22 id. dril de id.

5 fardos lona de id.

De CÁDIZ, fragata española A LLORET: á RUSSELL Y STURGIS.

A JUAN MATTO.

12 fardos cueros

101 cajas botitos charol y chagrin para niños.

A J. J. MARCAIDA.

700 cajas botellas vino.

De SINGAPORE, bergantin español EMUY, á A. FRANCO.

15 cajas cueros curtidos.

10 fardos coco crudo.

33 id. hilo para tejer.

De LIVERPOOL, barca española CINCO HERMANOS: á KER Y C.ª

A INCHAUSTI Y C.ª

30 bultos járcia de cáñamo.

1 caja metal blanco.

A ALEJO CARRION.

1 caja tinta.

FLETES.

Para Lóndres, barca española *Victoria*, 12 á 13000 quintales Tabaco rama £ 5-10 shillings, por 50 piés cúbicos.

Para Santander, barca española *Manuel*, con 7000 quintales á 46 rs. vn. quintal.

Para Id., id. id. *Aureliana*, 9000 quintales á 46 rs. vn. quintal.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

De la Isla del Corregidor, vapor de S. M. británica *Riflesman*, conduce al capitán y tripulacion de la fragata americana *Andubon*, perdida en la punta Santiago al Sur de dicha Isla.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LINEAS.

BUQUES A LA CARGA

El pailebot americano *J. H. Roscol*, saldrá pronto para Singapore; admite alguna carga ligera.
Russell y Sturgis.

PARA SINGAPORE.

Sale á la mayor brevedad el bergantin español *Emvy*, admite carga á flete
A. Franco.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saldrán de Hongkong para San Francisco serán como sigue:

"China" el 25 de mayo.
"Nueva-York" á mediados de julio.
"Japan" á mediados de agosto.

Y despues saldrán otros vapores hácia mediados de cada mes.
Russell y Sturgis, agentes.

El capitán y consignatario del pailebot americano nombrado *J. H. Roscol*, no responden de las deudas que contraiga la tripulacion.
Russell & Sturgis.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.
J. de Lozaga.

AVISOS.

MARTILLO DE JÚPITER.

Gran almoneda de caballos.

Por el mal tiempo se suspendió la almoneda de caballos. Tendrá lugar la misma el jueves 25 del corriente á las cuatro y media de la tarde si el tiempo lo permite.

12 caballos de carrera.
5 id. de montar.
4 id. de carruage.
1 carruage sipan.

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VEREIN HAMBURGER ASECURADEURE

y

NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navios será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento
Jenny y C.^a

Los que suscriben, ignorando el paradero de los hijos, ó herederos (ó sus representantes) de los finados don Valeriano Santos, D. Blás Mateo y D. Vicente Mucio, suplican á los mismos se sirvan darles aviso de él á fin de que puedan ponerse en comunicacion sobre un asunto que les interesa.
Aguirre y C.^a

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.
Anloague 15.

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riesgos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila
Russell & Sturgis.

Binondo 16 de Mayo de 1868.

Para que llegue á conocimiento de los inquilinos y arrendatarios de la Hacienda de S. Pedro Macati, se hace notorio que en el día de ayer, ha cesado en el cargo de administrador de la misma, D. Francisco Zalánoba sirviéndose en su consecuencia, dichos inquilinos y demás personas que tengan contratos pendientes, ó deseen celebrarlos de nuevo, entenderse directamente con el que suscribe, tanto para dicho objeto como para el pago del canon ú otras cantidades por cualquier concepto que sea. San Miguel arrabal de Manila 18 de Junio de 1868.
José B. Roxas.

Habiendo recibido la partida de cadenas de acero con resortes en sus extremos, para sejaderas; los que han dejado encargo para que se les avise, pueden pasar á recogerlas en la Americana fábrica de carruages calle del Teatro núm. 7.

Tablas de narra para suelo y bien secas, darán razon en la casa núm. 40 de la calle real de San Miguel.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

ALQUILERES.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cosina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

SE ALQUILA LA CASA UNICA en el callejon de San Agustin de este pueblo de S. Miguel calle en medio con el Hospicio de S. José
A. de Ayala.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.
J. de Lozaga.

COMPRAS Y VENTAS

Se vende un caballo castaño, de 5 años de edad, buen trote, buenas cualidades y diestro al tiro: en la panaderia de Gunao se puede ver.

EL ANCLA.

ESCOLTA NÚM. 31.
Esencia de anis.

SE VENDEN

16 medias botas vino moscatel superior.

8 dichas id. id. dulce de copa id.

4 botas id. id. id. id.

12 id. id. id. seco palido.

Conducido por la fragata *A. Lloret*, oficina del que suscribe Plaza de San Gabriel núm. 3.
J. de Lozaga.

Se vende un bonito tres por ciento con pareja, ó sin ella en un precio arreglado, puede verse en la calle Nueva núm. 12 oficina de la Providencia.

EN EL ALMACEN DE LA ESTRELLA.

Escolta y Cavite.

Se acaban de recibir las ricas cebollas de Bombay las que se venden á 20 reales la arroba.

ANCLA.

Escolta núm. 31, esquina á S. Jacinto.

MACARRONES, en latas de 4 libras á \$ 2 una.

FIDEOS FINOS, cajas de 1/4 arroba.

COÑAC, Robin Freres muy superior. GINEBRA, arbolito cajas de 15 frascos.

Ricos jamones americanos de lo mejor que ha llegado á esta plaza se vende á 2 rs. libra— Almacen de la VIUDA DE GOMEZ Escolta núm. 33.

Palay á diez rs. cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el depósito de arroz y palay de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los dias no festivos

BARRILES YA USADOS PARA envase de aceite vende M. de los Reyes, Barraca núm. 28.

ALFARERIA DE VAPOR

Los artefactos procedentes de dicha alfarería en San Pedro Macati, se venden á los precios siguientes:

Tejas comunes á \$ 6 el millar.

Ladrillos dobles, dos clases á \$ 10 idem.

Id. para caballerizas.

Id. sencillos á \$ 5 el millar.

Baldozas corrientes de 1.º á \$ 26 idem.

Id. para formar mosaicos, á varios precios.

Se reciben encargos de ladrillos para arcos, dadas las dimensiones de estos, á \$ 10 el millar.

Los pedidos pueden dirigirse al que suscribe en la Barraca núm. 28 donde se encuentran muestras.—*M. de los Reyes.*

ZINC EN PLANCHAS.

Hierro galvanizado en planchas.

Sacos de lona de Europa.

venden, Anloague 4.

Karath Heinszen y C.^a

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden
Jenny y C.

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espiritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrilleria para embase.
Aguirre y C.^a

En lasastreria de Pedro de Lejarza. Escolta núm. 21, se hallan de venta un buen surtido de lanas dulces de varias clases; paños negros y azules de superior calidad, driles blancos y de colores, piques de mucho gusto para chalecos, corbatas de seda, camisas de Madapolan con cuello, pecho y puños de hilo, camisetas de lana y algodón; calsetines sin costura, y todo lo perteneciente al ramo de sastreria.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafrones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO.

Queda abierto el abono en este día, y sucesivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde en el mismo teatro.

Se reserva hasta dicha hora del primer día las localidades á los antiguos abonados.

Precios de abono.

Un palco platea ó principal seis entradas... \$ 45 "

Una luneta con entrada... 6 "

Precios fuera de abono.

Un palco platea ó principal con seis entradas por funcion... \$ 8 "

Una luneta con entrada... 1 "

Entrada general... 50 "

La direccion se reserva el palco platea de próscenio núm. 28.

Manila 20 de Junio de 1868.

TEATRO ISABEL II EN TONDO.

CONCIERTO DEL DIABLO.

Una representacion risueña para el miércoles 24 del corriente.

Sorprendente y esquisita representacion por el profesor Vanek, gran hechicero del Norte, artista de S. M. I. el sultan de Turquía.

Precios de las localidades.

Palcos de 6 asientos. pfs. . . 6 "

Lunetas... 1 "

Entrada general... 4 "

Los billetes se despachan en el teatro desde las doce del día, y tambien en el día de la funcion.

A las 8

Imprenta de la *Revista Mercantil*, á cargo de *J. de Lozaga* (hijo).